



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 869, 932 y 965/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Elizabeth MATOFF, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 869, 932 y 965/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

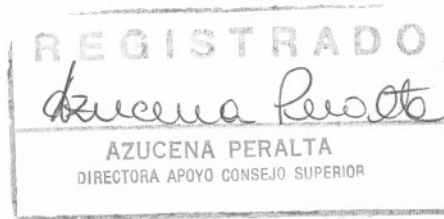
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 869, 932 y 965/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Computación III, Sistemas de Información III, Informática Industrial, Seminario de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas, Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV, Análisis Económico, y Computación IV, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación II, Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadísticas, a la alumna Cecilia Elizabeth MATOFF, Legajo N° 23809, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 980/2003

UTN
MEL
ABP.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento